

## **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2003**

**I.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión tanto de "Antena 3 de Televisión, S.A." como de su Grupo Consolidado de Sociedades, de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Antena 3 de Televisión, S.A.", y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico 2.002.**

Aprobar las Cuentas (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión de "Antena 3 de Televisión, S.A." y de su Grupo de Sociedades Consolidado, correspondiente al ejercicio 2.002, tal y como han sido formuladas por Consejo de Administración.

Aprobar que el Resultado de "Antena 3 de Televisión, S.A." que asciende a 31.293 miles de euros de pérdidas sea aplicado a la Cuenta "Otras Reservas".

Aprobar, asimismo, la gestión del Consejo de Administración.

**II.- Reección o designación de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2.003 tanto de "Antena 3 de Televisión, S.A." como de su Grupo Consolidado de Sociedades.**

Proceder a reelegir la entidad "Deloitte & Touche España, S.L." antes denominada "Arthur Andersen, S.L.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, en el cargo de Auditor para la verificación de las cuentas anuales tanto de Antena 3 de Televisión S.A. como de su Grupo consolidado de Sociedades, por el plazo de un año, es decir, para las del ejercicio en curso.

**III.- Nombramiento, ratificación y dimisión de Consejeros.**

Se propone nombrar como Consejero de la Sociedad por plazo de 5 años a D. José Luis Díaz Fernández.

El mencionado señor presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado y manifiesta no estar incurso en incompatibilidades legales de ningún tipo.

**IV.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o través de Sociedades del Grupo.**

Dado que la sociedad está en proceso de propuesta a la Junta para salir a Bolsa y que la autorización para la compra de acciones propias otorgada por la anterior Junta de Accionistas, la de 24 de junio de 2.002, sigue en vigor y lo estará hasta el 24 de diciembre de 2.003, se aprueba mantener vigentes, en sus propios términos, los acuerdos de la Junta de 24 de junio de 2.002 en esta materia hasta la fecha prevista, esto es 24 de diciembre de 2003 o hasta la fecha de efectiva cotización en Bolsa de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. si este hecho fuera anterior.

**V.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Facultar en la forma más amplia y eficaz posible en derecho, con carácter solidario, al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario de este órgano, para que cualquiera de ellos, de modo indistinto, puedan comparecer ante Notario Público y otorgar la escrituras públicas necesarias para la formalización de los acuerdos que así lo requieran, incluyendo las de aclaración, subsanación y rectificación, para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.